



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2023

Hasta : 22/6/2023

Página 4 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 762

Unidad Ejecutora : 0

Función : 3.5.1

Denominación : Subprograma 1.- Otros Servicios Comunales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.05.01.54	Mantenimiento De Edificio, Locales Y Residencias Municipales	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.5.05.01.58	Aporte Al Gad Parroquial De Gonzol	18.394,57	0,00	18.394,57	0,00	18.394,57	0,00	0,00	18.394,57
7.5.05.01.59	Mejoramiento De Las Infraestructuras Comunitarias Bacun, Launaa Grande.	24.398,37	0,00	24.398,37	22.569,32	1.829,05	0,00	0,00	24.398,37
7.7.01.02.02	Matriculación De Vehiculos	1.676,17	0,00	1.676,17	780,25	895,92	780,25	780,25	895,92
7.7.02.01.01	Seguros (Personal)	297,86	0,00	297,86	0,00	297,86	267,86	267,86	30,00
7.7.02.01.02	Seguros (Bienes)	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	2.655,45	2.655,45	344,55
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
7.8.01.04.01	Aporte Al Gad Parroquial De Gonzol	35.931,18	-22.252,56	13.678,62	0,00	13.678,62	0,00	0,00	13.678,62
7.8.01.04.02	Aporte Al Gad Parroquial De Capsol	11.329,84	0,00	11.329,84	11.329,84	0,00	11.329,84	11.329,84	0,00
7.8.01.04.03	Aporte Al Gad Parroquia De Compud	34.808,33	0,00	34.808,33	0,00	34.808,33	0,00	0,00	34.808,33
7.8.01.04.04	Aporte Al Gad Parroquial De Llagos	42.406,48	-25.749,48	16.657,00	0,00	16.657,00	0,00	0,00	16.657,00
7.8.02.09	A Jubilados Patronales	10.880,00	0,00	10.880,00	3.400,00	7.480,00	3.400,00	3.400,00	7.480,00
8.4.01.03.01	Mobiliario	475,09	0,00	475,09	223,21	251,88	223,21	223,21	251,88
8.4.01.04.01	Maquinaria Y Equipo	14.690,00	-14.690,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.4.01.05	Vehiculos	97.500,00	-97.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1.453,71	0,00	1.453,71	0,00	1.453,71	0,00	0,00	1.453,71

Ruc N°:
0660000600001

Dirección :
Gral. Cordova y Capitan Ricaurte

Teléfono :
2936244

Correo Electronico :
gadmch.sistemas@gmail.com

22/6/2023
12:49:51



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Chunchi
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO
Teléfono (03)2936013

**ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN
LA ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022**

PARROQUIA GONZOL - CANTÓN CHUNCHI

En la Parroquia Gonzol, perteneciente al cantón Chunchi, a los veinte y siete días del mes de octubre del año 2021, siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Gonzol perteneciente al Cantón Chunchi. Por una parte, el Licenciado Ángel Paño Campos, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, La Lic. Liliana Auqui Torres en calidad de Secretaria / Tesorera del GAD Parroquial Gonzol; por otra parte los Presidentes y ciudadanos de todas las comunidades pertenecientes a la Parroquia Gonzol, y el Tecnólogo Eduardo Espinoza, Analista de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Chunchi quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones de / Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanentemente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto de la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria".

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece. "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

1.3. El Art.215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece "El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior".

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como "El proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Chunchi
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO
Teléfono (03)2936013

de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas”.

1.5. Que durante el año 2021, la Administración Parroquial ha receptado pedidos y solicitudes en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y /o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base de las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS.-

En la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Gonzol se han priorizado la ejecución de las siguientes obras:

Nombre del Programa: Servicios Públicos

LUGAR	OBRA PRIORIZADA	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
Gonzol	Construcción de la segunda planta del GAD Parroquial, primera fase.	15447.12
TOTAL		15447.12

Nota: Adicionalmente a este presupuesto el GAD Parroquial se compromete a poner como contraparte la cantidad de 7000 dólares.

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE GESTIÓN.-

Con el propósito de realizar el seguimiento de ejecución de las obras priorizadas en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Gestión:

NOMBRE	CÉDULA
Lic. Ángel Paño Campos	0604887141
Sr. Mario Mancheno	0604825265
Sr. Manuel Aguaiza	0601065634
Sra. María Chafía	0602781544



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Chunchi
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO
Teléfono (03)2936013

Sr. Mario Mancheno

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE ZUNAG

C.I. 0604825265

Sr. Manuel Aguaiza

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE ILTUS

C.I. 0601065634

Sra. María Chafía

**REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE
SAN MARTIN**

C.I. 0602781544

Sr. Stalin Cuenca

**REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE
COCHAPAMBA**

C.I. 0605722313

Lic. Liliana Auqui

**SECRETARIA-TESORERA DEL GAD
PARROQUIAL**

C.I. 0603373341

ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

PARROQUIA CAPSOL - CANTÓN CHUNCHI

En la Parroquia Capsol, perteneciente al cantón Chunchi, a los veinte y siete días del mes de octubre del año 2021, siendo las 15 horas en punto, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Capsol perteneciente al Cantón Chunchi. Por una parte el señor Fausto Villa Tenemaza Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capsol, Elvia Guaylla Satian en calidad de Secretaria / Tesorera del GAD Parroquial de Capsol ; por otra parte Tlgo. Eduardo Espinoza, Analista en desarrollo Comunitario y Delegado del Gad Municipal para el presupuesto participativo 2022 yd demás Presidentes y ciudadanos de todas las comunidades pertenecientes a la Parroquia Capsol, quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones de / Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanentemente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto de la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria”.

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece. “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.

1.3. El Art.215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece “El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior”.

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como “ El proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas”.

1.5. Que durante el año 2021 la Administración Parroquial ha receptado pedidos y solicitudes en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y /o de forma escrita

(petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base de las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS.-

En la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Capsol se han priorizado la ejecución de las siguientes obras:

Nombre del Programa: Servicios Públicos

LUGAR	OBRA PRIORIZADA	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
PASALOMA	Reparación rehabilitación y renovación de redes del Agua de consumo humano de la comunidad Pasaloma (Churupamba) .	11.329,84
TOTAL		11.329,84

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE GESTIÓN.-

Con el propósito de realizar el seguimiento de ejecución de las obras priorizadas en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Gestión:

NOMBRE	CÉDULA
Sr. Fausto Villa	0602892572
Sr. Dario Chavez	0604813055
Sra. Maria Santander	0602892572
Elvia Guaylla	0604770685

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

GAD Parroquial de Capsol: Ejecutar de manera oportuna, eficiente eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo.

GAD Parroquial de Capsol conjuntamente con el Presidente de la comunidad de Pasaloma realizar la gestión para la elaboración del estudio.

Comité de Gestión: Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión parroquial.

CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-


Con fundamento al Art.31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece:” Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental en la propiedad y de la ciudad y en el ejercicio pleno de la ciudadanía” Los ciudadanos de la parroquia son corresponsables de cuidar y mantenerla en buen estado a través de mecanismos que impulsará el GAD Parroquial. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente de los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

En la sala de sesiones del GAD Parroquial de Capsol perteneciente al Cantón Chunchi, a los 27 días del mes de octubre del año 2021, siendo las diez y seis horas con treinta minutos se da por terminado la asamblea.

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor.


Tlgo. Eduardo Espinoza
**TÉCNICO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEL GAD DE CHUNCHI.**
C.I. 0602433476


Sr. Fausto Villa Tenemaza
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CAPSOL
C.I. 0602892572


Sra. María Santander
**PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD
PACUCANSHA**
C.I. 0602892572


Sr. Darío Chávez
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD PASALOMA
C.I. 0604813055



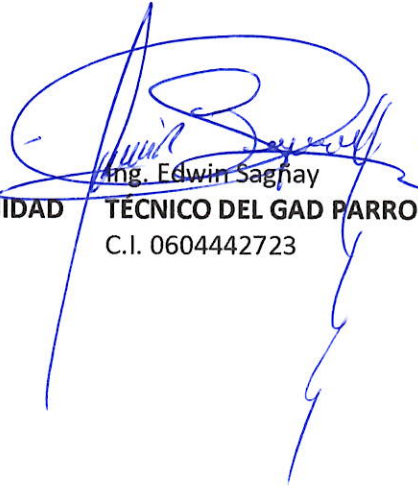
Sr. Carlos Calle
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL
C.I. 0300364809



Sr. Jesús Yauri
VICEPRESIDENTE DE LA COMUNIDA
PACUCANSHA
C.I. 0301163580



Sr. Trajano Urjilez
PRESIDENTE DEL AGUA DE LA COMUNIDAD
PASALOMA
C.I. 0300886751



Ing. Edwin Sagnay
TÉCNICO DEL GAD PARROQUIAL
C.I. 0604442723



Elvia Guaylla
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL
C.I. 0604770685

ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 PARROQUIA COMPUD - CANTÓN CHUNCHI

En la oficina del GAD Parroquial Compud, a los veinte y seis días del mes de octubre del año 2021, siendo las once horas en punto, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Compud perteneciente al Cantón Chunchi. Por una parte los señores miembros de la Asamblea Ciudadana de la parroquia Compud y presidentes de las comunidades: Sr. Belisario Peñafiel, Sr. Carlos Garzo, Sr. Edison Garzón, Sr. Pablo Lazo y los señores miembros del Consejo Local de Planificación: Sra. Elvia Susana Morocho presidenta del GAD Parroquial Compud, Sra Alexandra Navas, Ing. Hugo Castro y por otra parte el Tlgo. Eduardo Espinoza, Analista de Desarrollo Comunitario y Cooperación Internacional; comparecen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones de / Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanentemente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto de la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria”.

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece. “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.

1.3. El Art.215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece “El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior”.

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como “ El proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas”.

1.5. Que durante el año 2020 la Administración Parroquial ha receptado pedidos y solicitudes en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y /o de forma escrita

(petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base de las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS.-

En la Asamblea de Presupuesto Participativo de la parroquia COMPUD se ha priorizado la ejecución de la siguiente obra, por unanimidad de los representantes de las cuatro comunidades y la matriz:

Nombre del Programa: Servicios Públicos

LUGAR	OBRA PRIORIZADA	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
CENTRO PARROQUIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020	CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE BÓVEDAS	\$ 4.740,42
TOTAL		

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-

GAD parroquial COMPUD: Ejecutar de manera oportuna, eficiente eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo.

Comité de Gestión: Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión parroquial.

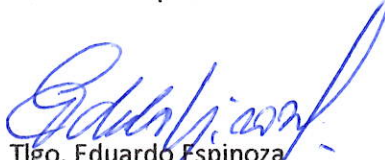
CLÁUSULA CUARTA: CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento al Art.31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece:” Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental en la propiedad y de la ciudad y en el ejercicio pleno de la ciudadanía” Los ciudadanos de la parroquia son corresponsables de cuidar y mantenerla en buen estado a través de mecanismos que impulsará el GAD parroquial. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente de los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

En la sala de sesiones del GAD parroquial COMPUD perteneciente al cantón Chunchi, a los 26 días del mes de octubre del año 2021, siendo las once horas da por terminado la asamblea.

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor.



Tlgo. Eduardo Espinoza
**ANALISTA DESARROLLO COMUNITARIO
DEL GAD DE CHUNCHI**


Ing. Gabriela Rivera
DTO. FINANCIERO


Sr. Carlos Garzón
C.I. 0300906344
PRESIDENTE CAB. PARROQUIAL COMPUD


Sra. Belisario Peñafiel
C.I. 0601433378
PRESIDENTE COMUNIDAD CULLUN

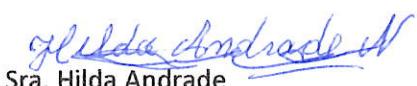

Sr. Guido Castillo
C.I. 0604057702
VOCAL GADPR COMPUD


Sr. Alexandra Navas
C.I. 0604384610
VOCAL GADPR COMPUD



Ing. Hugo Castro
C.I. 0603612243
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN GADPR COMPUD



Sra. Susana Morocho
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL COMPUD


Sr. Edison Garzon
PRESIDENTE ASAMBLEA CIUDADANA COMPUD


Sra. Hilda Andrade
C.I. 0300893336
REPRESENTANTE COMUNIDAD SAGUIN


Sr. Pablo Lazo
C.I. 0300726650
PRESIDENTE COMUNIDAD COMPUD VIEJO


Sr. Segundo Castillo
C.I. 0906953351
VOCAL GADPR COMPUD


Sr. Segundo Ojeda
C.I. 0601445380
VOCAL GADPR COMPUD


Sra. Elvia Santander
C.I. 0300836053
REPRESENTANTE COMUNIDAD TAURI



**ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN
LA ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022**

PARROQUIA LLAGOS - CANTÓN CHUNCHI

En la Parroquia Llagos, perteneciente al cantón Chunchi, a los veinte y siete días del mes de octubre del año 2021, siendo las doce horas con treinta minutos, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Llagos perteneciente al Cantón Chunchi. Por una parte, el señor Roiber Fabián Bernal J., Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, La Lic. Jessica Reyes en calidad de Secretaria / Tesorera del GAD Parroquial de Llagos ; por otra parte los Presidentes y ciudadanos de todas las comunidades pertenecientes a la Parroquia Llagos, y el Tecnólogo Eduardo Espinoza, Analista de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Chunchi quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones de / Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanentemente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto de la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria".

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece. "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

1.3. El Art.215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece "El presupuesto de los



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Chunchi

UNIDAD DE DESARROLLO

COMUNITARIO

Teléfono (03)2936013

Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior”.

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como “ El proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas”.

1.5. Que durante el año 2021, la Administración Parroquial ha receptado pedidos y solicitudes en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y /o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base de las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS.-

En la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Llagos se han priorizado la ejecución de las siguientes obras:

Nombre del Programa: Servicios Públicos

LUGAR	OBRA PRIORIZADA	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
Cabecera Parroquial de Llagos.	Por unanimidad de los asistentes se aprueba la CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SALÓN DE ACTOS, en la Cabecera Parroquial Llagos.	\$ 22,934.37
TOTAL		

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE GESTIÓN.-



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Chunchi
UNIDAD DE DESARROLLO
COMUNITARIO

Teléfono (03)2936013

Con el propósito de realizar el seguimiento de ejecución de las obras priorizadas en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Gestión:

NOMBRE	CÉDULA

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

GAD Parroquial de Llagos: Ejecutar de manera oportuna, eficiente eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo.

Comité de Gestión: Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión parroquial.

CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD. -

Con fundamento al Art.31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: " Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental en la propiedad y de la ciudad y en el ejercicio pleno de la ciudadanía" Los ciudadanos de la parroquia son corresponsables de cuidar y mantenerla en buen estado a través de mecanismos que impulsará el GAD Parroquial. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente de los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

En la sala de sesiones del GAD Parroquial de Llagos perteneciente al Cantón Chunchi, a los 27 días del mes de octubre del año 2021, siendo las trece horas con treinta minutos se da por terminado la asamblea.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Chunchi

UNIDAD DE DESARROLLO

COMUNITARIO

Teléfono (03)2936013

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor.

Tigo. Eduardo Espinoza
**ANALISTA DE DESARROLLO
COMUNITARIO DEL GAD DE
CHUNCHI.**

Sr. Roiber Fabián Bernal J.
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS**

Ing. Lorena Claudina Buri Naranjo
**VOCAL DEL GADPRLL
C.I. 0604648469**

Sr. Hugo Rafico Zaruma Lucero
**VOCAL DEL GADPRLL
C.I. 0301384939**

Sra. Romelia Eugenia Naranjo
**Chiriboga
VOCAL DEL GADPRLL
C.I. 0301252599**

Srta. María Priscila Llivicota Quizhpe
**VOCAL DEL GADPRLL
C.I. 0303143242**

Lcda. Jessica M. Reyes G.
**SECRETARIA-TESORERA GADPRLL
C.I:0604461293**

Sr. Aruto Yupa
**PRESIDENTE DE LA COORPORACIÓN
DE PRODUCCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN SAN JOSÉ DE
LLAGOS.
C.I: 1708238132**

Sr. Luciano Narváez
**PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRADORA DE AGUA**

Sr. José María Chauca
**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
PABELLÓN -LLASHIPA**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Chunchi

UNIDAD DE DESARROLLO

COMUNITARIO

Teléfono (01029260613

POTABLE
C.I: 0101167336

C.I:0300534179

Sra. Rosa Caguana
REPRESENTANTE DE
COMUNIDAD SANTA ROSA
C.I: 0301873048

Sra. Melina Dután
LA REPRESENTANTE DEL SECTOR
JUNCALES
C.I: 0602835746

Sra. Raquel Abad
REPRESENTANTE DE
COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL
C.I: 0302127725

Sr. Crisito Loja
LA CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN CHUNCHI.
C.I:0301771994

Sra. Sofía Llvisaca
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA
LOCAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.
C.I: 0301441432

Lcdo. Richar Andres Naranjo N.
TENIENTE POLÍTICO DE LA PARROQUIA
LLAGOS
C.I: 0605377480






Sr. Edison Carchi
REPRESENTANTE DE LA
COMUNIDAD SAN PEDRO DE
JOYAGSHI
C.I: 0604069039

Sr. Juan Pablo Buri
LA CONCEJO DE PLANIFICACIÓN
DE C.I:0605888965

Ing. Gabriela Rivera
DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD
MUNICIPAL CHUNCHI.
C.I: 0105358204

PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022

Fecha _____

N	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	N. TELÉFONO	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
	José María Chavaca Chavaca	030053417-9		Presidente	Pabellón	
	Juicio Severín Narvaez Angulo	010116733-6	098584376	Presidente	Magos	
	Aracely Jara Jara	0307771994	0985255277	Pres. Cule	JAPAC Soyogsto	
	Juan Pablo Bon Castillo	22052288265	0944717790	CC PD CH	Magos	
	Edison López	0101794518	0950249207	ACAPLI	Magos	
	Antonio Yupa	170823813-2	0963086454	Presidente	Magos	Antonio Yupa
	Sofía Huasaca	030111113-2	09870422116	Presidente Parla	Magos	
	Carmen Molina	7404663143	0998758882		Magos	Carmen Molina


PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022

Fecha _____

N	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	N. TELÉFONO	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
	Lorena Ben. Vainip	0604688409	0983580121	Vocal	Llagos	
	Mario Humberto Ay. tan	060176303-4	0998122833	Presidente	San Cristóbal	
	S. Barcká	0995341196	0602130704	San Cristóbal	San Cristóbal	
	Rosa Caguana	030187300.8		Vocal	Santa	
	Maira Vega	060972112-3	0946446046	Madona	Llagos	
	Julia - P. ...	09540221401	0103699725	Presidente	Llagos	
	Melania Detón	060833571-6		Madona	Llagos	
	Rosa Maramba			Madona	Llagos	
	Rosael Abad	080212772-5	0966016390	Madona	San Cristóbal	

PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022

Fecha

N	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	N. TELÉFONO	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
	Maria Patricia Jiricota Carizhu	0303143242	0995544571	Vocal del GAD PELAGOS	Tablón	
	Romelia Eugenia Luango Chuboya	03012559-9	0984544130	Vocal GAD Uayra	Suyogshi	
	Ricardo Andres Navarro Navarro	000537748-0	0999421137	T.P. Uayra	Uayra	
	EDITA VIQUE	0603032400	0987377238	Tecnico	GAD UAYRA	
	Patricia Bernal	1712439742	0987781839	Presidente	Luzes	
	GIORIS QUITO	0605552426	0998521080	SECRETARIO	LINGOS	
	Sessio Rojas	0604461293	0987115777	Secretaria Tecnica Uayra	Uayra	
	HUERO- ZIN RUIZ	0301384939	0982585929	Vocal	Uayra	
	Amanda Bernal	0603583709	0984416054	Presidenta	Uayra	